



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 -2021-MDP/A

Pachacámac, 08 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTOS:

El Informe N° 122-2021-MDP-GSCS/SGEMA de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, el Memorando N° 260-2021-MDP/GM/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 104-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la **"Aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA 2021-2022 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac"** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- establece que las municipalidades distritales son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, determina que son materia de competencia municipal la protección y conservación del medio ambiente, formulando, aprobando, ejecutando y monitoreando los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, promoviendo la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivando a su vez la participación ciudadana en todos sus niveles, para lo cual coordina con los diversos niveles de gobierno la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental en el marco de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2018-MDP/A se aprobó el *Programa Municipal EDUCCA 2018-2020 de la Municipalidad distrital de Pachacámac*, por el cual se elaboró su correspondiente Plan de Trabajo Anual, el mismo que corresponde ser actualizado.

Que, los incisos 8 y 10 del artículo 20° y el artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C establece que la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente es la unidad orgánica especializada y responsable de desarrollar las acciones vinculadas a la gestión y protección de las políticas medio ambientales en el territorio, para lo cual contribuye con la aplicación de la legislación ambiental vigente promoviendo, difundiendo y apoyando la ejecución de los programas de Educación Ambiental.

Que, mediante Informe N° 122-2021-MDP-GSCS/SGEMA, la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de **"Aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2021-2022 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac"** como instrumento de planificación, gestión y cumplimiento de metas de la Política Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, la misma



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

que incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel local con la finalidad de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones, facilitando su participación y el ejercicio de la ciudadanía a nivel municipal.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 260-2021-MDP/GM/OPP, emite opinión favorable sobre el citado proyecto y señala que el mismo contribuye con el Objetivo Estratégico N° OEI.02 destinado a "Promover la Gestión Ambiental Sostenible en el Distrito y el Desarrollo Humano, Social y Hábitos Saludables en la población del Distrito"; así como la Acción Estratégica AEI.02.02 referido a los "Programas de Limpieza Integral con segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el Distrito" previsto en el Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2023.

Qué, mediante Informe N° 104-2021-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad distrital de Pachacamac- EDUCCA 2021- 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

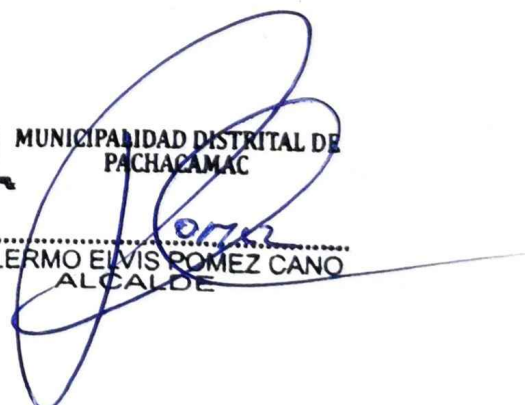
ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2021-2022 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac**" el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente y a las unidades orgánicas correspondientes en el marco de sus competencias, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General gestione la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac. www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PACHACÁMAC**
Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL


**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PACHACÁMAC**
Guillermo Elvis Romez Cano
ALCALDE



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACHACÁMAC**

(PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021- 2022)



ELVIS POMEZ CANO

ALCALDE

***“Conviértete en parte de la solución, no de la
contaminación”***



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONTENIDO

I. TÍTULO	3
II. PRESENTACIÓN	3
III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA	4
IV. DIAGNÓSTICO BÁSICO	4
V. OBJETIVOS	6
5.1. Objetivo general	6
5.2. Objetivos específicos	6
VI. MARCO LEGAL	6
VII. PERIODO DE EJECUCIÓN	8
VIII. POBLACIÓN OBJETIVO	9
IX. LÍNEAS DE ACCIÓN	9
9.1. Educación Ambiental	9
a) Educación formal	9
b) Educación comunitaria	9
9.2. Cultura y Comunicación Ambiental	9
9.3. Ciudadanía y Participación Ambiental	9
X. ALIADOS	9
XI. FINANCIAMIENTO	11
XII. REPORTE ANUAL	11





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INTRODUCCIÓN

Nuestro país cuenta con un instrumento, el Programa Municipal EDUCCA, orientador de las acciones locales alineadas con las metas nacionales relacionadas al fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017- 2022

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas nivel local a fin de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Las municipalidades distritales tienen competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención.; en concordancia con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), teniendo como reto el fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local. Entre las actividades propuestas, tenemos la formación de promotores ambientales escolares (PAE), promotores ambientales juveniles (PAJ) y promotores ambientales comunitarios (PAC), entre otros.





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC- PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021- 2022

I. TÍTULO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad distrital de Pachacámac- Programa Municipal EDUCCA 2021- 2022

II. PRESENTACIÓN

En el año 2009, el gobierno nacional aprueba la Política Nacional Ambiental, la cual tiene como objetivos específicos 3) Consolidar la gobernanza ambiental (...) a nivel nacional, regional y local, (...) y 4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consiente en los procesos de toma de decisiones (...), ambas relacionas con gobernanza, participación ciudadana y la cultura y conciencia ambiental. Así, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.



En cumplimiento del marco normativo expuesto, la Municipalidad Distrital de Pachacámac asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas, y de forma especial en los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje para sostener la calidad ambiental y el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales y ecosistémicos en el mediano y largo plazo.



El Programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, buscará que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento –o mejoramiento- de los bienes y servicios ambientales y ecológicos.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

IV. DIAGNÓSTICO BÁSICO

Para la descripción básica de la problemática ambiental del distrito de Pachacámac se procesarán los datos encontrados en las denuncias ambientales que fueran registradas el 2020 por los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y de los informes y documentos generados en atención a las denuncias realizadas. El procesamiento de la información¹ mencionada nos muestra que la problemática ambiental gira en los siguientes temas:

- Botaderos de residuos sólidos que afectan la infraestructura natural del río Lurín-jurisdicción del distrito de Pachacámac (riberas y en la faja marginal) .
- Botaderos de residuos sólidos en zonas urbanas en el Km 11,5 de la carretera a Cieneguilla, en las Casuarinas de José Gálvez, Pampa Chica y otros de menor acumulación ,
- Actividades económicas formales e informales contaminantes (crianza de animales y aves de corral, madereras, talleres de metal metálica, actividades constructivas, etc.)
- Áreas verdes degradadas por actividades antrópicas, que disminuyen los servicios ambientales .
- Espacios públicos asignados para áreas verdes se encuentran invadidas y usadas con otros fines
- Contaminación del aire por emisión de materiales particulados por actividades humanas económicas y no económicas, y las condiciones geomorfológicas del distrito .
- Silos en la vía pública, que alteran la salud ambiental por la generación de agentes contaminantes biológicos, físico y químicos
- Baja cultura ambiental .
- Ausencia de actores sociales que fortalezcan la gobernanza ambiental para la solución de los problemas ambientales .
- Contaminación de los canales de regadío, materiales y efluentes contaminantes que efluye al canal de regadío. La lista de problemas ambientales nos muestra el marco general de la problemática ambiental del distrito de Pachacámac.





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Además, según el censo del 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) la población censada del distrito de Pachacámac con niveles de formación educativa de 15 y más años de edad, se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro N° 01

Porcentaje de población de Pachacámac según nivel de formación educativa

Distrito	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
Pachacámac	78 480	100%	2,2	0,2	15,6	55,3	26,2	0,5

Fuente: INEI, censo del 2017

También, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del 2021, nos ofrece un cuadro estadístico sobre la formación educativa desde poblaciones de 3 a más años.

Cuadro N° 02

Población de Pachacámac con niveles de formación educativa

POBLACIÓN CENSADA DE 3 A MÁS AÑOS DE EDAD POR GRUPOS DE EDAD DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC									
103 893 HABITANTES Y SU DESAGREGADO SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO									
NIVEL EDUCATIVO	Totales	Grupos de edad en años							
		3 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 29	30 a 39	40 a 64	65 y más
DISTRITO DE PACHACÁMAC	103 893	4 534	10796	10 083	9 656	20 826	18 795	24 895	4 308
SIN NIVEL	4 136	1 836	490	45	30	76	129	722	808
INICIAL	6 606	2 698	3 641	107	16	21	47	76	-
PRIMARIA	24 292	-	6 658	5 735	417	1 150	2 266	6 070	1 996
SECUNDARIA	47 555	-	-	4 191	7 438	11 128	11 224	12 595	979
BÁSICA ESPECIAL	355	-	7	5	78	147	72	46	-
SUP. NO UNIVERSITARIA INCOMPLETA	5 941	-	-	-	861	2 417	1 310	1 296	57
SUP. NO UNIVERSITARIA COMPLETA	6 057	-	-	-	57	2 215	1 825	1 820	140
SUP. UNIVERSITARIA INCOMPLETA	4 361	-	-	-	759	2 323	627	596	56



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SUP. UNIVERSITARIA COMPLETA	4 166	-	-	-	-	1 314	1 196	1 426	230
MAESTRÍA/DOCTORADO	424	-	-	-	-	35	99	248	

Fuente: Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del 2021

La información recibida por las denuncias ambientales, las intervenciones e inspecciones realizadas en el 2020 por la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y el nivel de formación de los vecinos y vecinas de Pachacámac, nos permite establecer que la situación de la problemática ambiental es de importancia significativa y que la cultura y ciudadanía ambiental debe ser impulsada y promovida para formar parte de la solución de la problemática ambiental distrital.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

- ✓ Contribuir en la formación y cultura ambiental de la población del distrito de Pachacámac con la participación de la ciudadana y los aliados.

5.2. Objetivos específicos

- ✓ Incorporar a las instituciones educativas para el fortalecimiento de la cultura y ciudadanía ambiental del distrito de Pachacámac.
- ✓ Diseñar capacitaciones y talleres de formación para los promotores escolares, juveniles y comunitarios.
- ✓ Utilizar espacios públicos para sensibilización y promoción de la educación ambiental en el distrito de Pachacámac.
- ✓ Coordinar con los aliados acciones comunes para el fortalecimiento de la formación y cultura ambiental.
- ✓ Realizar campañas de promoción de la cultura ambiental en el distrito de Pachacámac.
- ✓ Reconocer las buenas prácticas ambientales de los ciudadanos del distrito de Pachacámac.

VI. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú. El inc. 22) del artículo 2º, establece que toda persona tiene Derecho "a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"
- ✓ Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización. El artículo 6º -de los Objetivos a nivel ambiental- el inc. c) del artículo 17º señala que "los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas"

- ✓ El Acuerdo Nacional. En la Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental.
- ✓ Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. El inc. 13) del Artículo 82° establece que es función del gobierno local el "promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente"
- ✓ Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Los inc. a), d), g), h), i) del artículo 36° refieren "a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 008- Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Los Artículos 78°, 79°, 80°, 81° y 87° señala la Definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental; (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; (87) De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ Ley N° 28611- Ley General del Ambiente. El Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1013- Ley de Creación del Ministerio del Ambiente. El numeral 3.3, inciso c (c) del Artículo 3° "Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible"





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente. El Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la eco-eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2011- Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021. Objetivos específicos, inciso 4 (4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible. para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva (16 de febrero de 2012)
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044- Ley General de Educación. El Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo señalan que la Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- ✓ Acuerdo de Consejo de Ministros aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental. Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). A5. (A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental. Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. B1. (B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental. El Lineamiento 4.6, (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa tiene un periodo de ejecución bianual 2021-2022, para cada año se realizará un plan de trabajo anual.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está conformada por la siguiente:

- ✓ Estudiantes de educación primaria y secundaria de los colegios públicos o privados de Pachacámac
- ✓ Jóvenes entre los 17 y 29 años (grupos culturales, grupos de hip hop, etc.)
- ✓ Dirigentes vecinales con iniciativas en la solución de problemática ambiental
- ✓ Padres de la Asociación de Padres de Familias (APAFA)
- ✓ Vendedores de los mercados de abastos.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

9.1. Educación Ambiental

a) Educación formal

Se realizarán en los centros educativos públicos y privados separando los iniciales de los secundarios con distintas estrategias de sensibilización y educación del distrito de Pachacámac.

b) Educación comunitaria

Se realizarán básicamente en espacio públicos abiertos y cerrados, en los espacios cerrados en asociación de vecinos, juntas vecinales y comités de apoyo social.

9.2. Cultura y Comunicación Ambiental

Campañas en espacio públicos con previa identificación de los espacios públicos adecuados para la generación de cultura ambiental.

9.3. Ciudadanía y Participación Ambiental

Involucra los saberes locales



X. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad	- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad y la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente - Gerencia de Desarrollo Humano (Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Juventud, Educación, Deporte y Recreación), Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico (Subgerencia de Promoción Turístico y Patrimonio Cultural) - Gerencia Municipal
Sector Privado y Empresas	- Empresas Locales - Centros Comerciales - Mercados de Abastos



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Instituciones de formación Académica	- Institutos de Formación Técnica - Universidades Públicas y Privadas con centros de formación de Ingeniería Ambiental, Ciencias Ambientales y/o Pedagógicos
Instituciones del Estado Relacionadas a la Educación Ambiental	- Ministerio del Ambiente - Municipalidad Metropolitana de Lima - UGEL de Lima Sur y Lima Este - Dirección Regional de Educación
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	- ONGs (UMA, Ciudad Saludable) - Centros de Investigación Ambiental de las Universidades
Actores sociales y activistas ambientales (Sociedad Civil)	- Iglesias - Colectivos ambientales distritales - Centros culturales distritales - APAFAS
Comisión Ambiental de Pachacamac	- Miembros de la Comisión - Grupos Técnicos de la CAM-Pachacamac - CAMet y GTs

El artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones- ROF, aprobada mediante Ordenanza Municipal N°259-2020-MDP/C, establece que la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente es la unidad orgánica especializada y responsable de desarrollar las acciones correspondientes a la gestión y protección del distrito. Asimismo, el inc. 10) del artículo 92°, establece que es función de la mencionada Subgerencia el promover, difundir y apoyar programas de educación ambiental.



De igual manera, la precitada Ordenanza Municipal, establece las funciones de las áreas que apoyarán al Plan EDUCCA:



El num. 1) del artículo 85° del mencionado Reglamento, refiere que la Subgerencia de Promoción Turística y Patrimonio Cultural tiene como función el programar, planificar, organizar, dirigir, evaluar y supervisar la promoción turística, cultural, fomentando la cultura e identidad distrital;

Asimismo, los num. 6) y 13) del artículo 101° del citado Reglamento, menciona que la Subgerencia de Participación Vecinal debe fomentar el ejercicio responsable de los deberes y derechos ciudadanos y de acuerdo con el numeral; y, promover espacios de capacitación permanente dirigidos, a fortalecer las capacidades y conocimientos de los integrantes de las Organizaciones sociales;

DE igual manera, el num. 2) del artículo 105°, indica que es función de la Subgerencia de Juventud, Educación, Deporte y Recreación, el de contribuir en el ejercicio de su derecho a la participación de los jóvenes y niños en la vida cultural y social de nuestro distrito.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XI. FINANCIAMIENTO

El Programa Municipal EDUCCA- Pachacámac 2021 – 2022, incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP), presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional (POI); y a través del Programa Presupuestal 036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" que tiene como Producto 3000848: "Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente", este producto tiene como actividad 5006157: "Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos". Además, la Municipalidad distrital de Pachacámac, puede acceder a los recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, entre otros.

Asimismo, se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA Pachacamac 2021- 2022.

XII. REPORTE ANUAL

Cada plan de trabajo anual le corresponderá un reporte anual del estado del cumplimiento de las metas anuales alineadas al Programa.





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente: artículo 13).

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio – económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del sector Ambiente 2017 - 2021).

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013:9,22 Y 39).



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que, en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013:9 Y 52).

Acceso a la justicia ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; estos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunas de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y caribe muestran avances en el diseño y la implementación de las instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad (Decreto Supremo N° 002 – 2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión ambiental municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el dialogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la comisión ambiental regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

ANEXO N° 02

MATRIZ DE INSPECCIONES E INTERVENCIONES AMBIENTALES 2020

FECHA	INFORME	TIPO DE INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN	LUGAR
2/03/2020	INFORME N° 001-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación al aire	Aniego por rebalsamiento de residuos líquidos en silos artesanales, que generan vapores y gases volátiles por la descomposición de materiales orgánicos.	Asociación Agropecuarias Los Lúcumos de Pachacamac, Parcela 17A - José Gálvez
6/03/2020	INFORME N° 005-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación al aire	Generación de residuos sólidos ubicados en la vía pública, generación y emisión de material particulado a la vía pública, alteración acústica	La comunidad campesina Santa Rosa en Huertos de Manchay-Pachacamac
6/03/2020	INFORME N° 006-2020-MDP/GFC-AFYC	Instrumentos de gestión ambiental	Funcionamiento del Cementerio Paraíso de Manchay sin el requisito ambiental (Plan de Adecuación y Manejo Ambiental)	Av. Miguel Grau s/n de la Comunidad Campesina Hijos de Manchay sector K.
12/03/2020	INFORME N° 007-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación aire suelo	Aniego de aguas residuales que generan gases y vapores orgánicos por descomposición de materiales orgánicos	Asociación de vivienda Los Yarowilcas - Sector La Fortaleza; Mz B Lt 22
13/03/2020	INFORME N° 008-2020-MDP/GFC-AFYC	Instrumentos de gestión ambiental	Funcionamiento del Cementerio Paraíso de Manchay sin el requisito ambiental (Plan de Adecuación y Manejo Ambiental)	San Juan Bautista de Collanac ubicado en la Av. 24 de junio S/N Parcela S/N
30/04/2020	INFORME N° 013-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación al aire	Funcionamiento de una estación de paso y bombeo de aguas residuales de SEDAPAL, con presunta emisión de vapores y gases orgánicos volátiles	Calle 10 y la Colectora de la Asociación de Vivienda Villa Verde-José Gálvez
6/06/2020	INFORME N° 020-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en vía pública	Acopio de residuos sólidos inorgánicos en la vía pública, almacenamiento inadecuado de los residuos	Mz B Lt 16 los Yarowilcas
9/06/2020	INFORME N° 022-2020-MDP/GFC-AFYC	Almacenamiento inadecuado de residuos sólidos	Acopio informal de residuos sólidos donde ocurrió un amago de incendio en el sector las palmeras - Distrito de Pachacamac	Mz T Lt 15 sector las Palmeras-Pachacamac
9/06/2020	INFORME N° 023-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación al aire	Aniego de aguas residuales que generan gases y vapores orgánicos por descomposición de materiales orgánicos de las alcantarillas de SEDAPAL	Calle sin número, referencia al lado del Mercado JUMBO.
14/06/2020	INFORME N° 026-2020-MDP/GFC-AFYC	Ocupación de zona intangible	Se verifica que el administrador ocupó parte del parque metropolitano; además, se constató la actividad de crianza de animales de corral (aves y porcinos) en un lugar no asignado para ello, esto ocasiona alteraciones a la estabilidad ambiental.	Parque metropolitano Paul Poblet Lind, en coordenadas UTM (300007.03; 8651101.14); referencia del hotel el "RANCHO"
23/06/2020	INFORME N° 027-2020-MDP/GFC-AFYC	Ausencia de instrumentos de gestión ambiental de residuos sólidos y líquidos	Generación de ruidos e inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos durante el beneficio informal de aves	Urbanización Gregorio Albarracín MZ H1 Lt 13 del distrito de Pachacamac-Manchay.
11/07/2020	INFORME N° 031-2020-MDP/GFC-AFYC	Daños de por la generación de agentes biológicos contaminantes	Acumulación de heces fecales de animales de compañía (canes) en la vía pública	Calle Quetzal Mz E Lt - 15 Centro Poblado La Unión Manchay - Pachacamac

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Pachacamac-
Programa Municipal EDUCCA 2021- 2022





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FECHA	INFORME	TIPO DE INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN	LUGAR
15/07/2020	INFORME N° 035-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación de aire	Crianza de porcinos y aves de corral, que generan vapores y gases orgánicos volátiles,	Av. Teodoro Meza Mz. A8, Lt 10 Las Torres C.C. Santa Rosa de Manchay
16/07/2020	INFORME N° 036-2020-MDP/GFC-AFYC	Daños de por la generación de agentes biológicos contaminantes	Acumulación de heces fecales de animales de compañía (canes) en la vía pública	Asociación de Vivienda "Los Pinos de Collanac", Comunidad de Población Rural (CPR) Collanac.
16/07/2020	INFORME N° 037-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Generación de humo por quema de materiales domésticos	MZ U LT4 AH UPIS Las Mercedes Pachacamac-LIMA.
21/07/2020	INFORME N° 038-2020-MDP/GFC-AFYC	Almacenamiento inadecuado de residuos sólidos municipales	Desmonte de construcción en la vía pública	Calle las Amapollas Mz L Lote 7 A, Manchay - Pachacamac
21/07/2020	INFORME N° 040-2020-MDP/GFC-AFYC	Ocupación de áreas intangible y daño a los ecosistemas frágiles	Actividades antrópicas (movimiento de suelo con maquinaria pesada) en el Parque Metropolitano Paul Poblet Lind (zona intangible) del distrito de Pachacamac.	Parque Metropolitano Paul Poblet Lind, frente a la pirámide del Distrito de Pachacamac
6/08/2020	INFORME N° 041-2020-MDP/GFC-AFYC	Ocupación de zona intangible	Posible presión antrópicas en las Lomas de Lúculo - Zona Quebrada Verde del distrito de Pachacamac.	Las Lomas de Lúculo - Zona Quebrada Verde del distrito de Pachacamac
4/08/2020	INFORME N° 042-2020-MDP/GFC-AFYC	Ocupación de zona intangible y acumulación de residuos sólidos en áreas intangibles	Ocupación antrópica y lugar de disposición final de residuos domésticos y no domésticos (constructivos) en zona de la faja marginal de Platanal Bajo - Pachacamac.	Faja Marginal de la Margen Izquierda en el zona de Platanal Bajo del Distrito de Pachacamac
4/08/2020	INFORME N° 043-2020-MDP/GFC-AFYC	Manejo de residuos sólidos y líquidos	Beneficio de aves de corral, 9.1 Inadecuado manejo de los residuos líquidos y sólidos no domésticos	Asociación de Vivienda Los Cipreses - 24 de junio, Mz A Lt 1-B.
11/08/2020	INFORME N° 045-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Fuentes de ignición de la combustión en la ex Arenera de la Molina.	Av. La Molina Km. 11.5 ex Arenera de la Molina.
13/08/2020	INFORME N° 047-2020-MDP/GFC-AFYC	Ocupación de zona intangible	Evidencias de ocupación antrópica en el Parque Metropolitano Paul Poblet Lind.	Parque Metropolitano Paul Poblet Lind.
15/07/2020	INFORME N° 045-2020-MDP/GFC-AFYC	Almacenamiento inadecuado de residuos sólidos municipales	Presencia de camiones con carga de residuos sólidos que ingresan por la margen derecha de la Carretera Cieneguilla - La Molina, depositando la carga en los terrenos de la ex cantera Arenera La Molina SA	Av. La Molina Km. 11.5 ex Arenera de la Molina.
21/08/2020	INFORME N° 049-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del agua y almacenamiento inadecuado de residuos sólidos municipales	Diagnóstico preliminar del estado de la Cuenca del Río Lurín del Distrito de Pachacamac (Residuos de la construcción y de la demolición RCD y vertimiento de aguas crudas)	Faja Marginal de la Margen Izquierda en el zona de Platanal Bajo del Distrito de Pachacamac
18/08/2020	INFORME N° 050-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Impacto ambiental generado por la producción de fertilizantes orgánicos en la zona de Tomina a la margen izquierda del río Lurín del distrito de Pachacamac	Predio Rural Tomina LT B1





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FECHA	INFORME	TIPO DE INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN	LUGAR
28/08/2020	INFORME N° 052-2020-MDP/GFC-AFYC	Ocupación en zonas intangibles	Ocupación antrópica en zona intangible – Lomas de Amancaes y Los Manzanos	Lomas de los manzanos y de amancaes.
31/08/2020	INFORME N° 054-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación de aire	Estación de paso de aguas residuales de SEDAPAL	Calle 10 y la Av. Colectora, Urbanización Villa Verde Etapa II del distrito de Pachacamac (José Gálvez) – SEDAPAL CD – 225.
17/08/2020	INFORME N° 055-2020-MDP/GFC-AFYC	Manejo de materiales peligrosos	Inspección programada a INDUSTRIAS ECO ANDINA	Límite con el distrito de Cieneguilla
4/09/2020	INFORME N° 056-2020-MDP/GFC-AFYC	Disposición temporal de residuos sólidos inorgánicos sin autorización	Inspección a los centros de acopio del Km 11 de la carretera a Cieneguilla – Distrito de Pachacamac	Km 11 de la carretera a Cieneguilla
7/09/2020	INFORME N° 057-2020-MDP/GFC-AFYC	Silos en vía pública, y inadecuado acumulación de residuos sólidos en vía pública	Aumento de la construcción y uso de silos, la acumulación de residuos sólidos como botaderos y aumento de los aniegos por aguas residuales domésticas en el conjunto residencial Santísimo Salvador de las Palmas.	Conjunto residencial Santísimo Salvador de las Palmas (José Gálvez-Pachacamac)
14/09/2020	INFORME N° 058-2020-MDP/GFC-AFYC	Almacenamiento inadecuado de residuos sólidos municipales	Inspección sobre desmoste de construcción en la vía pública	Calle El Zorral-Mz M Lt 9 Zona 5 C.P La Unión de Manchay.
15/09/2020	INFORME N° 059-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación de aire	Inspección a crianza informal de aves y porcinos que dañan a la salud ambiental	Mz.D Lt.14 Upis, Señor de Quinuapata - Manchay Distrito de Pachacamac
15/09/2020	INFORME N° 060-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación de aire	Inspección a crianza informal de aves y porcinos que dañan a la salud ambiental	Mz D Lt.14 Upis, Señor de Quinuapata - Manchay Distrito de Pachacamac
22/09/2020	INFORME N° 062-2020-MDP/GFC-AFYC	Conservación de los servicios ambientales	Plantación de especies vegetales diversas en los espacios públicos sin autorización.	Calle los Geranios de la Asociación Los Pinos de Collanac
23/09/2020	INFORME N° 064-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Inspección a crianza informal de aves y porcinos que dañan a la salud ambiental	Mz.D Lt.14 Upis, Señor de Quinuapata - Manchay Distrito de Pachacamac
23/09/2020	INFORME N° 065-2020-MDP/GFC-AFYC	Ausencia de instrumentos de gestión ambiental de residuos sólidos y líquidos	Inspección a crianza informal de aves y porcinos que dañan a la salud ambiental	Parcela 2 agro-proyecto Las Palmas de Lurín-José Gálvez-Pachacamac
25/09/2020	INFORME N° 066-2020-MDP/GFC-AFYC	Almacenamiento inadecuado de residuos sólidos municipales	Disposición no autorizada de residuos sólidos domésticos y no domésticos y Fuentes de ignición (carbón con capacidad calorífica)	Av. La Molina Km. 11.5 ex Arenera de la Molina.
30/09/2020	INFORME N° 067-2020-MDP/GFC-AFYC	Afectación de canales de regadío	Alteración del canal de derivación para aguas de regadío.	Predio lote E. Manchay Bajo Parcela H-122 CPR Cardal (lado derecho del predio).





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FECHA	INFORME	TIPO DE INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN	LUGAR
5/10/2020	INFORME N° 069-2020-MDP/GFC-AFYC	Ausencia de instrumentos de gestión ambiental	Inspección ambiental al cementerio El Paraíso de Manchay	Av. Miguel Grau s/n Centro Poblado Huertos de Manchay-Sector K (interior del cementerio, Puerta Principal) del distrito de Pachacamac.
1/10/2020	INFORME N° 071-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación de aire	Impacto ambiental generado por la producción de fertilizantes orgánicos en la zona de Tomina a la margen izquierda del río Lurín del distrito de Pachacamac	Predio Rural Tomina LT B1
1/10/2020	INFORME N° 072-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación de aire y generación de residuos orgánicos	Inspección ambiental realizada al CPR Meseta sobre los impactos ambientales por la crianza de aves y animales de corral.	Av. Santa Rosa CPR sector la Meseta Mz H Lote 4, del distrito de Pachacamac.
13/10/2020	INFORME N° 073-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Generación de humos, gases y vapores contaminantes	Kilómetro 11 de la carretera a Cieneguilla
19/10/2020	INFORME N° 074-2020-MDP/GFC-AFYC	Inspección técnica en las instalaciones de Sedapal	La inspección realizada a las instalaciones de SEDAPAL en atención al documento de la referencia de la asociación de propietarios Villa Verde de Pachacamac	Calle 10 y la Av. Colectora, Urbanización Villa Verde Etapa II del distrito de Pachacamac (José Gálvez) – SEDAPAL CD – 225
20/10/2020	INFORME N° 075-2020-MDP/GFC-AFYC	Intervención institucional con la policía ambiental y la Municipalidad distrital de Pachacamac	Inspección y actuados realizados en el Km 11.3 de la carretera a Cieneguilla con la División de la Policía Medio Ambiental	Mz. C, Lote 07 APV Centro Comercial la Unión de Pachacamac (carretera a Cieneguilla)
22/10/2020	INFORME N° 076-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Generación de malos olores por las operaciones para la obtención de abono orgánico	
20/10/2020	INFORME N° 078-2020-MDP/GFC-AFYC	Afectación a los servicios ecosistémicos	Afectaciones ambientales ocasionadas por actividades de mantenimiento y limpieza en el subsector hidráulico de Tambo Inga de la Red de Canales de Riego del río Lurín.	Zona Arqueológica Pampa de Flores de Pachacamac
27/10/2020	INFORME N° 079-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación de aire por descomposición de residuos orgánicos	Seguimiento al acta de fiscalización N° 001454 sobre la inspección ambiental realizada que afecta la salud ambiental por la crianza de animales de corral (porcinos).	Parcela 2 agro-proyecto Las Palmas de Lurín-José Gálvez-Pachacamac
27/10/2020	INFORME N° 080-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Descarga y acumulación de residuos sólidos de construcción y demolición en las riberas del río Lurín zona de Platanal Bajo – Pachacamac.	Zona de platanal Bajo - Coordenadas aproximadas en UTM WGS 84 – ESTE 295664 – NORTE 8647606
29/10/2020	INFORME N° 081-2020-MDP/GFC-AFYC	Conservación de los servicios ambientales	Inspección realizada a la calle de los Geranios de la Asociación Los Pinos de Collanac sobre la plantación de especies vegetales diversas sin autorización en la vía pública	Avenida Víctor Malasquez, entre la avenida Miguel Grau y Calle 57





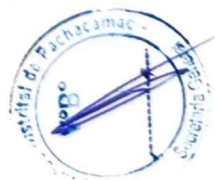
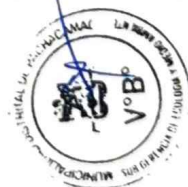
BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FECHA	INFORME	TIPO DE INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN	LUGAR
2/11/2020	INFORME N° 082-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Afectaciones ambientales generadas por la crianza de las aves de corral en la zona de Casa Blanca – Cercado Pachacamac	Calle 7, Mz K Lt 87, Casa Blanca – Pachacamac.
18/11/2020	INFORME N° 083-2020-MDP/GFC-AFYC	Transporte de residuos sólidos sin autorización	Levantamiento de actas y notificaciones de cargo por transportar desperdicios de alimentos y otras materias orgánicas contaminadas con código 28017.	Vías metropolitanas del distrito de Pachacamac
12/11/2020	INFORME N° 085-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Inspección realizada respecto a la generación de gases y vapores por actividades de mantenimiento	Calle 02 Mz C Lt 16 – Sector Villa Hermosa Manchay – Pachacamac
17/11/2020	INFORME N° 086-2020-MDP/GFC-AFYC	Ausencia de instrumentos de gestión ambiental	Inspección ambiental realizada al cementerio "PARQUES DEL PARAISO" en la zona de José Gálvez de Pachacamac.	Av. Las Palmas N° 2020, esquina con Quebrada Verde, sector Las Palmas, localidad de José Gálvez.
18/11/2020	INFORME N° 087-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Alteración negativa de la calidad de aire y la salud ambiental de la zona de San Fernando por la quema de residuos vegetales (maleza) del distrito de Pachacamac	Zona de San Fernando de Pachacamac, zonificación de Casa Huerta
20/11/2020	INFORME N° 088-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Se evidenció la acumulación de escombros de construcción y residuos sólidos municipales y no municipales dispuestos en el botadero, de los cuales, muchos presentan características biológicas, físicas y químicas para considerar los residuos sólidos peligrosos.	Altura de kilómetro 11 de la carretera a Cieneguilla
20/11/2020	INFORME N° 089-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Descarga y acumulación de residuos sólidos de construcción y demolición en la zona de Gálvez.	Zona de Gálvez
1/12/2020	INFORME N° 090-2020-MDP/GFC-AFYC	Recursos hídricos	Abastecimiento de agua en camiones de cisterna que boquean la vía de tránsito vehicular.	Mz K Lt 03 Sector CPR Manchay Bajo Lote B – Referencia costado del Local Comunal
30/12/2020	INFORME N° 092-2020-MDP/GFC-AFYC	Silos en vía pública, y rebalse de aguas servidas	Inspección ambiental realizada en la zona de programa de vivienda El Bosque en José Gálvez – Pachacamac	Programa de Vivienda El Bosque 1ra Etapa; José Gálvez – Pachacamac.
30/11/2020	INFORME N° 093-2020-MDP/GFC-AFYC	Conservación de los servicios ambientales	Plantación de especies vegetales diversas	Asentamiento Humano Portada de Manchay III.
7/12/2020	INFORME N° 094-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Reunión de coordinación con la Municipalidad de La Molina sobre el botadero de la Ex Árenera de la Molina y la zona limitrofe con Musa	
9/12/2020	INFORME N° 095-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Inspección ambiental sobre el botadero de los residuos sólidos domésticos	Ubicación de la zona limitrofe entre Pachacamac (Manchay) y La Molina (Musa)





BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FECHA	INFORME	TIPO DE INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN	LUGAR
11/12/2020	INFORME N° 096-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Acumulación de residuos sólidos domésticos en Portada II y Portada III Manchay - Pachacamac.	Zona de Portada II y III.
14/12/2020	INFORME N° 097-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Desmiste de construcción en la vía pública	Parte posterior del AAHH-Portada de Manchay II - Sector A (límite con La Molina); estación de SEDAPAL RP-8
15/12/2020	INFORME N° 098-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Acumulación de residuos sólidos de construcción y demolición	Ribera del río Lurín zona de Platanal Bajo - Pachacamac
16/12/2020	INFORME N° 099-2020-MDP/GFC-AFYC	Contaminación del aire	Emisión de material particulado (polvo, humos y cenizas) en la zona de Curva Zapata por actividades de fabricación de adoquines de cemento.	Curva Zapata Mz. B Lt. 06 A - Distrito de Pachacamac
21/12/2020	INFORME N° 100-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Inspección a la ex Arenera La Molina	Av. La Molina Km. 11.5 ex Arenera de la Molina.
23/12/2020	INFORME N° 101-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Acumulación de residuos sólidos en los puntos críticos identificados en el Distrito de Pachacamac.	
30/12/2020	INFORME N° 104-2020-MDP/GFC-AFYC	Acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados	Acumulación de residuos sólidos no municipales.	Km 11 de la carretera a Cieneguilla.

